



Notario Interino de la Segunda Notaría de Concepción Pedro Enrique Hidalgo Sarzosa

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN BASES DE LA PROMOCIÓN “BAJAMOS LA TASA DE TU HIPOTECARIO A UN 2% POR 12 MESES, PROYECTOS CON ENTREGA INMEDIATA 2024” ALTOS DE ANDALUE SPA. otorgado el 15 de Enero de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de la Segunda Notaría de Concepción Pedro Enrique Hidalgo Sarzosa.-

Castellón 116, Concepción.-

Repertorio Nro: 188 - 2024.-

Concepción, 15 de Enero de 2024.-



123456803301
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456803301.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71penhisa&ndoc=123456803301>.- .-

CUR Nro: F5183-123456803301.-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REP.Nº188/2024.-

Ot.3306/fam/mfb.-

PROTOCOLIZACIÓN BASES DE LA PROMOCIÓN

**“BAJAMOS LA TASA DE TU HIPOTECARIO A UN 2% POR 12 MESES,
PROYECTOS CON ENTREGA INMEDIATA 2024”**

ALTOS DE ANDALUE SpA.

Con esta fecha don **PATRICIO ESTEBAN LAGOS NARVÁEZ**, chileno, abogado, casado, mayor de edad, cédula nacional de identidad y rol único tributario número siete millones setecientos diecisiete mil seiscientos treinta guión seis, domiciliado en Trinitarias ciento treinta y uno, segundo piso, comuna de Concepción, ha presentado para su protocolización el siguiente documento: **BASES DE LA PROMOCIÓN. “BAJAMOS LA TASA DE TU HIPOTECARIO A UN 2% POR 12 MESES, PROYECTOS CON ENTREGA INMEDIATA 2024”** de fecha doce de Enero de dos mil veinticuatro, a nombre de la sociedad: **ALTOS DE ANDALUE SpA.**, firmada por don Francisco Aros Soto, gerente comercial, documento que consta de tres hojas tamaño carta, impresas solo por el anverso, y se agrega al final de este protocolo con el número **setenta y dos.-** Anotado con esta fecha en el repertorio con el número ciento ochenta y ocho.- Se da copia.- Doy fe.- Concepción, quince de enero de dos mil veinticuatro.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INUTILIZADO
CONFORME ART. 40 INC. 3º C.O.T.

NOTARIO PÚBLICO
PERO NERALGO SARDISA
INTERINO
2da NOTARIA
CONCEPCIÓN



Certificado
123456803301
Verifique validez
<http://www.fojas.>

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Bajamos la tasa de tu hipotecario a un 2% por 12 meses, proyectos con entrega inmediata 2024”

- a) - Inmobiliaria -Altos de Andalué SpA se encuentra desarrollando el proyecto inmobiliario denominado “Rengo 1281”, ubicado en la comuna de Concepción, y el proyecto “Edificio Espacio Huertos”, ubicado en la comuna de San Pedro de La Paz.
- Parque Alemán S.A, se encuentra desarrollando el proyecto inmobiliario denominado “Edificio Chacabuco 882”, ubicados en la comuna de Concepción.
- Parques de Carriel S.A., se encuentra desarrollando los proyectos inmobiliarios denominados “Condominio Valle de Colchagua”, “Condominio Valle de Casablanca”, “Condominio Valle de Cachapoal”, y, “Condominio Valle de Curicó”, todos ubicados en la comuna de Talcahuano.
- Lomas Alto S.A. se encuentra desarrollando el proyecto inmobiliario denominado “Edificios Altos del Valle”, ubicado en la comuna de Concepción.
- Inmobiliaria Los Pellines S.A. se encuentra desarrollando los proyectos inmobiliarios denominados “Condominio Bosque Laguna”, “Condominio Casas Borde Laguna” y “Condominio Los Robles”, todos ubicado en la comuna de Los Ángeles.
- Mañihual S.A. se encuentra desarrollando los proyectos inmobiliarios denominados “Condominio La Molienda”, ubicado en la comuna de Machalí.
- Inmobiliaria Alto Pellines S.A. se encuentra desarrollando los proyectos inmobiliarios denominados “Edificios Borde Laguna” y “Edificio Espacio Freire”, ubicado en la comuna de Los Ángeles.

Todas las anteriores, conjuntamente denominadas, “**las inmobiliarias**”.

- b) Las Inmobiliarias referidas han desarrollado una promoción denominada “**Bajamos la tasa de tu hipotecario a un 2% por 12 meses, proyectos con entrega inmediata 2024**” consistente en que los clientes beneficiarios recibirán un aporte en dinero por una única vez, que se determinará de la forma que se indicará más adelante, y que, en definitiva, busca compensar monetariamente el ahorro que hubiera significado haber obtenido un crédito hipotecario por una tasa de un 2%. Para los efectos de esta promoción se ha considerado la diferencia entre un crédito con una tasa de un 2% y otro con una tasa de un 6%.
- c) Serán clientes beneficiarios aquellos que cumplan con los siguientes requisitos copulativos: i.- quienes suscriban una promesa de compraventa durante la vigencia de estas bases; ii.- que dicha unidad corresponda a uno de los proyectos con entrega inmediata referidos en la letra a); y, iii.- se financie la compraventa mediante un crédito hipotecario.

Pag: 4/5



Certificado Nº
123456803301
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1

la conversión de la Unidad de Fomento se tomara la fecha en que se hubiera firmado la respectiva escritura de compraventa.

- g) La promoción tendrá una vigencia que se extenderá desde el 15 de enero de 2024 hasta el 28 de febrero de 2024.
- h) Pueden participar en esta promoción las personas naturales y jurídicas plenamente capaces.
- i) La presente promoción no será compatible con otras promociones vigentes a la fecha, con excepciones de aquellas que ya hubieran sido aplicadas en negocios

Condiciones especiales:

1.- **Publicidad posterior a la promoción.** Desde luego, y por el sólo hecho de participar y hacer uso de la promoción, el beneficiario de la misma autoriza en forma irrevocable a la Inmobiliaria para publicitar gratuitamente por cualquier medio que estime pertinente, ya sea visual o audiovisual, su imagen e individualización completa. El incumplimiento de esta obligación significa, de pleno derecho la caducidad del beneficio obtenido, lo que se hará efectivo en el cumplimiento del contrato de promesa de compraventa respectivo.

2.- Por el sólo hecho de participar, los clientes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción.

3.- Se entenderá que toda persona que participe en esta promoción ha leído y aceptado estas bases a su entera satisfacción, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de la inmobiliaria ni de sus ejecutivos, trabajadores o representantes.

4.- La inmobiliaria se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones de la promoción informando al efecto a los clientes por los medios que estimen convenientes, lo cual no generará obligaciones ni responsabilidades (incluida la obligación de compensar) de tipo alguno en favor de los participantes o de terceros.

5.- Cualquier dificultad o duda que se produzca a causa o con ocasión de algún conflicto en cuanto a la validez, interpretación y aplicación de las bases de esta promoción, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de Justicia de Concepción, conforme a la Ley chilena.

Protocolización: Las Inmobiliarias referidas facultan al portador de estas bases de la Promoción **“Bajamos la tasa de tu hipotecario a un 2% por 12 meses, proyectos con entrega inmediata 2024”** para protocolizarlas ante cualquier Notario Público.



Francisco Aros Soto
Gerente Comercial

Concepción, 12 de enero de 2024.

